



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 08 DE JULIO DE 2026

En Puno, siendo las diez horas con trece minutos del día miércoles ocho de julio del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Convenios, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y casos especiales.
2. Pedido de la E.P. de Educación Inicial: Cumplimiento de la Resolución Rectoral N°3026-2019-R-UNA ó la asignación de un nuevo terreno.
3. Aprobación de Bases del Festival del Folklore de la UNA Puno 2026.
4. Ratificación del acuerdo de Consejo Universitario: uso temporal de ambientes del Vicerrectorado de Investigación por la Escuela Profesional de Derecho de la UNA.
5. Aprobación de Pasantía Semestral Docente 2026-II.
6. Aprobación de Remodelación del auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Señala que existe quorum para iniciar la Sesión de Consejo Universitario Extraordinaria.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario Extraordinaria del 08 de julio del año 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONVENIOS, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CASOS ESPECIALES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS:

- Aprobó la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Ph.D. GENNY ISABEL LUNA MERCADO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2026 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 165-2026-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización, licencia con goce de haber por ochenta (80) horas mensuales para cumplir función pública como Consejero del Gobierno Regional de Puno, a favor del Dr. ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno; a partir del 30 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N°153-2026-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó la Licencia con goce de haber, a favor del Dr. LUIS ALBERTO MAMANI HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para culminar estudios de Postdoctorado en Ciencias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; a partir del 17 de abril del 2026 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2026-D-FCA-UNA-PUNO.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO:

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a RIO DE JANEIRO - BRASIL, a partir del 24 al 31 de julio del 2026; a favor del Dr. EDWIN CATACORA VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; para participar como Ponente en el XXXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS, con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución Decanal N° 399-2026-D-FCS-UNA.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a SANTIAGO DE CHILE, a partir del 13 al 17 de julio del 2026; a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para participar como Ponentes y Asistentes en el “24 Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología de LACCEI (LACCEI 2026), con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 410, 411 y 412-2026-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:
Escuela Profesional de Educación Secundaria: Dra. MANUELA DAISHY CASA COILA
Escuela Profesional de Educación Primaria: Dra. KATIA PEREZ ARGOLLO.
- Aprobó autorizar el viaje al extranjero del 15 al 17 de julio del 2026, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la SANTIAGO DE CHILE, para participar en la CUMBRE DE INGENIERÍA PARA LAS AMÉRICAS DE LA OEA Y LA 24 LACCEI INTERNACIONAL MULTICONFERENCE FOR ENGINEERING, EDUCATION AND TECHNOLOGY SOBRE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 410-2026-D-FCEDUC-PUNA; conforme al siguiente detalle: 1. Diana Digna Alvarado Cornejo; 2. Menaly Jhojana Clasina Aroquipa; 3. Cynthia Olivia Phuño Cahuana.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 08-12-2018 AL 08-12-2025, a favor del Dr. BELISARIO MANTILLA MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 75.34; en concordancia a Resolución de Decanato N°222-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir el 01-01-2018 al 01-01-2025, a favor de la Dra. MARÍA EMMA ZÚÑIGA VÁSQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 96.5; en concordancia a Resolución de Decanato N°040-2026-D-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir el 01-01-2018 al 30-12-2024, a favor de la Dra. SOLEDAD JACKELINE ZEGARRA UGARTE Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 99.5; en concordancia a Resolución de Decanato N°040-2026-D-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir el 01-01-2019 al 02-01-2026, a favor del Dr. ANTONIO HOLGUINO HUARZA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 77.04; en concordancia a Resolución de Decanato N°344-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 19-11-2021 al 19-03-2026, a favor del M.Sc. NESTOR ELOY GONZALES SUCASIRE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 62.28; en concordancia a Resolución de Decanato N°341-2026-D-FICA-UNA-PUNO.

CAMBIO DE RÉGIMEN

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Mtro. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 hrs; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 037-2026-D-FMH-UNA.
- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Asociado a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 20 hrs; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 038-2026-D-FMH-UNA.
- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. JAVIER SÓCRATES PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 12 hrs; durante el año académico 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 432-2026-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. WILDER IGNACIO VELAZCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 15 hrs; durante el año académico 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 025-2026-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Ing. NICOLAS LUZA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; de Profesor Asociado a D.E. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL; durante el año académico 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0217-2026-D-FICA-UNA-PUNO.

CONVENIOS

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsable: Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL N°001-2026-OXI-UNAP; VIGENCIA: Plazo de ejecución del proyecto sea de hasta cinco (5) meses, sin considerar el plazo de elaboración del Estudio Definitivo; Responsable: Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA SECCIÓN DE LA UNA – PUNO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO, QUE CELEBRAN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO; VIGENCIA: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHUCUITO JULI Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: Un (01) año contados a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción; Responsable: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno.

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHUCUITO JULI Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: Un (01) año contados a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI - PUNO; VIGENCIA: Tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Escuela Profesional de Turismo de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.

DECANO DE LA FIMEES: Pide la aprobación de la licencia por capacitación del Dr. Julio Fredy Chura Acero, docente de la Facultad de Mecánica Eléctrica, quien participara en la conferencia a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, el trámite lo tiene Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, el expediente esta incompleto, le falta el informe de Asesoría Jurídica. Informa que, que se ha recibido un informe de Control Institucional, referido a la formalidad de los viajes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se aprobara en el siguiente Consejo Universitario.

CONTRATOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato docente temporal por invitación, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DE:	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL: R.D.236-2026-D-FCA-UNA:						
1	ALEMÁN MAMANI EDWIN EFRAIN	B 3	INGENIERO	13.62	11-05-2026	Transitorio temporal

- Con abstención del Vicerrector de Investigación, aprobó el contrato docente temporal por invitación, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DE:	OBSERVACIONES
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS – SECCIÓN CHUCUITO - JULI: R.D.209-2026-D-FICA-UNA-PUNO						
1	CHUQUIMIA BONIFAZ MAREI	B 3		5.5	17-04-2026	Transitorio temporal

- Aprobó la renovación de contrato docente, a partir 08 de abril del año en curso hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	OBSERV.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. ING. CIVIL: R.D.164-2026-D-FICA-UNA-PUNO.				
1	ROJAS COLLATUPA SALVADOR	B 2	R.R. N°131-2026-R-UNA	
2	MAMANI ROQUE REYNALDO	B 2	R.R. N°131-2026-R-UNA	
3	CHURATA ACEITUNO NELSON	B 2	R.R. N°2718-2025-R-UNA	
4	CHAMPI APAZA RAUL	B 2	R.R. N°131-2026-R-UNA	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:						
ESCUELA PROF. DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 079-2026-D-FAH-UNA:						
1	Velasquez Medina Wilderth Erick	B 2	15-04-2026	MAGISTER	14.45	Reemp. Lic. Salud Dr. Hugo Y. Atencio Zambrano.
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:						
ESCUELA PROF. DE ING. QUÍMICA: R.D.87-2026-D-FIQ-UNA/PUNO.						
1	Maron Mamani Carmen Natalia	B 1	18-05-2026	MAGISTER	18.50	Reem. Lic. SGR Ph.D. Walther B. Aparicio Aragón.

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVACIONES (Origen de contrato 2025-II)
----	---------------------	------------------	-------------------	---------	--------------	--

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROF. PSICOLOGÍA: R.D.373-2026-D-FCS-UNA:						
1	Morocco Arapa Enzo Nicole	B 1	Est. Concluidos de Maestría	10.02	18-05-2026	Gionella Copa Gutierrez
2	Mamani Arapa Jackeline Jimena	B 2	Maestra	12.15	18-05-2026	Mirian Sabina Huaynillo Machaca
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:						
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: R.D.090-2026-D-FTS-UNA-PUNO:						
1	Garnica Calla Edith	B 3	Maestría	13.60	22-05-2026	Rosa Riva Quispe
2	Chambi Condori Rosmeri	B 3	Maestría	23.00	19-05-2026	Sofía G. Fernandez Menendez
FACULTAD DE ING. DEL AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:						
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA: R.D. 91 y 102-2026-D-FIGRH-UNA-PUNO:						
1	Huanacuni Mamani Willy Miguel	B 1	Maestro	16.80	08-05-2026	Plaza de origen A1.
2	Flores Palomini Victor	B 2	Ingeniero		07-04-2026	Plaza orgánica

CASOS ESPECIALES

- Aprobó autorizar excepcionalmente la matrícula extemporánea con Plan de Estudios fenecidos (2015-2019) en el Semestre Académico 2026-I, para estudiantes de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MATRÍCULA	CICLO
1	PUMA JACINTO ERICK JEFERSON	175178	X
2	SUCAPUCA BELIZARIO ANGEL ELISEO	082685	X

- Aprobó autorizar excepcionalmente la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2026-I, a favor del Est. JOSE MANUEL SANTANDER VARGAS de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; con código de Matrícula 256393; debiendo abonar la tasa establecida en el TUPA UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide la aprobación de dos contratos de la Escuela Profesional de Psicología, tramitados con oficio N°0256-2026, los docentes ya están prestando servicios. También se tiene un contrato por reemplazo en la Escuela Profesional de Antropología.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el punto ya paso. Consulta a la Secretaria General si el documento llego.

SECRETARIA GENERAL: Señala que aún no llego.

SEÑOR RECTOR: Indica que, debe estar en informes, en el siguiente consejo se aprobara.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide que se apruebe la renovación de un contrato de la Sede Azángaro.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el punto ha pasado.

2. PEDIDO DE LA E.P. DE EDUCACIÓN INICIAL: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°3026-2019-R-UNA Ó LA ASIGNACIÓN DE UN NUEVO TERRENO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: Manifiesta que, desde el año pasado que se ha asumido esta gestión, se ha remitido documentos a las diversas instancias tanto de la facultad como de universidad, como se ha expresado en la lectura del documento este oficio ha sido remitido en el mes de septiembre del año pasado, ha sido reiterado mes a mes y nunca se ha tratado en consejo universitario, estamos olvidadas como Escuela Profesional tenemos nosotros 31 años de funcionamiento y somos la única escuela que carece de infraestructura. Las estudiantes tienen todo su pliego de reclamos, en el respeto de la vía administrativa hemos querido ser atendidas, ser escuchadas y lamentablemente no se ha recibido respuesta.

EST. DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: Pide que se evalúe la situación de la Resolución 3026-2019 y de no ser viable esta situación, se asigne otro terreno. Se ha esperado desde el 2019, y desde el 2025 recién se ha dado paso a este documento.

EST. DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: Menciona que, la solución es la nominación de una comisión encargada del desalojo de la institución educativa José Carlos Mariátegui, con fecha límite de un mes para que haga un informe y con presupuesto para actividades iniciales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, la necesidad de la Escuela Profesional de Educación Inicial, parte desde la Resolución Rectoral 3026-2019, las estudiantes y sus docentes piden el trámite necesario para construir su infraestructura en el espacio asignado. La directora de estudios ha solicitado la ratificación de esa resolución la cual no se ha dado el trámite necesario, ese espacio está ocupado por el colegio José Carlos Mariátegui, quienes no hacen la entrega del espacio, solicito que se agilice la desocupación y la instancia correspondiente inicie la construcción de su infraestructura. Estos cinco años, debió avanzarse en función a esa resolución, pido este trámite y que se haga viable esta construcción.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, las actuales autoridades nunca se han olvidado de la Escuela Profesional de Educación Inicial, asimismo señalan que no fueron atendidas y existe demora, al respecto refiere que, a la escuela profesional de educación inicial se le ha atendido, en el año 2015-2017 se les ha construido una infraestructura de cuatro pisos en Llavini, con un presupuesto de S/1'815,946.00, así también, mediante Resolución Rectoral 2551 se le ha asignado el segundo y tercer nivel del edificio de 15 pisos para el desarrollo de las actividades académicas, hasta la construcción de su nueva infraestructura, hemos visitado tres veces a esa facultad; asimismo, no tenían director departamento académico por lo que este consejo universitario aprobó la creación de su nuevo departamento académico para que tenga autonomía, de la misma forma, por Resolución Rectoral 3026 se les ha asignado un terreno y por Memorando 054, se ha dispuesto que la Unidad Formuladora elabore el proyecto de inversión pública para construir una moderna infraestructura para Educación Inicial con todo el equipamiento, la Unidad Formuladora ha iniciado los trabajos y se asignó el presupuesto, pero la comisión no ha continuado, porque señalando que ese terreno está ocupado, sin embargo ese terreno está completamente saneado, es de propiedad

de la universidad, cuenta con escritura pública y partida registral, además mencionar que la Universidad no tiene ningún convenio con el colegio que viene funcionando allí, no existe ningún convenio con la UGEL Puno y si algún momento hubo no está vigente, por ello la Universidad Nacional del Altiplano ha hecho los trámites correspondientes, la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante oficio 0239 le ha comunicado al Director de la institución Educativa Secundaria José Carlos Mariátegui indicando que ese terreno está destinado para la Escuela Profesional de Educación Inicial, además la oficina de asesoría jurídica a cursado una carta notarial a la UGEL Puno, indicando la reubicación de ese colegio. Cese el uso de la palabra al jefe de la unidad formuladora.

ING. ROLANDO ALOSILLA: Informa que, recibido el memorando, emito un oficio a la Escuela Profesional de Educación Inicial el uno de abril para que proporcione la información necesaria para la formulación de este proyecto, a la vez también se sugiere la conformación de un comité para la elaboración de este proyecto. En reuniones con este comité, se le señala que se requiere el saneamiento físico legal del terreno con su correspondiente asignación de este terreno con resolución rectoral, ante lo cual sale a la luz que este terreno está ocupado por la institución educativa mencionado y nace la preocupación de la parte interesada por la desocupación, que eso posiblemente podría generar ciertos conflictos con la parte social, a raíz de ello acuerdan que van a tratar de gestionar un nuevo terreno en el cual no se tenga este inconveniente.

SEÑOR RECTOR: Invita al asesor legal aclarar la situación legal del terreno.

ASESOR LEGAL: Informa que, la observación expuesta por el jefe de la Unidad Formuladora se da en el sentido de que este espacio está ocupado por un colegio, para realizar un proyecto de inversión es cierto que se requiere el saneamiento físico legal, pero este saneamiento consiste en acreditar el derecho de propiedad respecto del predio al cual se quiere o se pretende afectar, como ya lo expuesto la ciudad universitaria es propiedad exclusiva de la Universidad Nacional del Altiplano que está debidamente inscrito en las oficinas de Registros Públicos, es decir, no existe ninguna contienda o alguna cuestión que tenga que ver o configurado como un litigio para poder cuestionar el derecho de propiedad, partiendo de ahí, si se cumple con este requisito para poder afectarse y ejecutar el proyecto, entonces, tendríamos la viabilidad para continuar este proceso. Es cierto de que, en este momento ese espacio se encuentra ocupado, por un colegio, a raíz de unos convenios suscritos años atrás, los mismos que han venido renovándose por dos años, el último convenio suscrito con la universidad ha sido el año 2019, con una vigencia de dos años dentro de un convenio marco, que fue firmado por cinco años el mismo que también ha vencido el 2023. En ese entender, llega una petición de la Dirección del Colegio mencionado, solicitando la renovación de este convenio, por lo que, la Oficina de Convenios, se ha comunicado que este terreno a sido asignado a la Escuela Profesional de Educación Inicial, donde se construirá su nuevo pabellón, desde allí no se tiene respuesta alguna. El día de ayer se tuvo una reunión con Rectorado y los señores Vicerrectores, donde se ha explicado ese procedimiento, los antecedentes y el siguiente paso que es cursar una carta notarial, el día de ayer se ha presentado una carta notarial formalmente a la dirección de la UGEL solicitando la reubicación del colegio dado a que tenemos que cumplir la Resolución Rectoral con la cual se asigna este espacio de terreno para la construcción del nuevo pabellón para la Escuela Profesional de Educación Inicial. Respecto al pedido realizado por la estudiante, de formar una comisión para el desalojo, eso no corresponde a esta instancia, el desalojo solamente lo puede determinar el Poder Judicial.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Cede el uso de la palabra a la Dra. Eliana Mazuelos.

DRA. ELIANA MAZUELOS (E.P. EDUCACIÓN INICIAL): Manifiesta que, como programa se han tenido muchas necesidades, que este año ha cumplido 31 años, hemos sido desalojados de la Facultad de Educación, y gracias a las actuales autoridades reubicadas en el segundo y tercer piso del edificio de 15 pisos, dada la población estudiantil de más de 500 estudiantes, más de 30 docentes y con alta demanda en los exámenes de admisión. Agradecer a la Directora de Estudios, que desde que ella asume a enviado oficios reiterativos dirigidos al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, estamos acostumbrados a hacer trámites administrativos casi mensuales reiterando las necesidades que tenemos y no somos atendidas. Nuestras estudiantes motivadas por la necesidad de una infraestructura propia han llegado a esta toma del local, que definitivamente no es la manera. Se ha tenido comunicación con la UGEL, en el colegio actualmente hay 422 estudiantes y 30 docentes, el terreno está a nombre de la universidad y es menester hacer los trámites para que ellos puedan buscar una reubicación en el tiempo, sabemos que estamos en año académico, pero en el tiempo más breve posible. Pedimos celeridad a la Oficina de Asesoría Legal de la misma manera pedimos apoyo con el expediente técnico, y se asigne presupuesto para la demolición, por eso se ha pedido una comisión de apoyo, porque tampoco nos compete buscar el diálogo, que se hace de autoridad a autoridad. Ha sido una medida valiente de nuestros estudiantes, somos relegadas tanto en la facultad como en la universidad, no por esta gestión sino esto viene de muchos años.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, el Programa de Estudios de Educación Inicial es una de las pocas escuelas que no tiene su pabellón propio, ellos solicitan el cumplimiento de la Resolución 3026-2019, es de conocimiento que en el campus universitario ya no hay espacios, por consiguiente la mejor opción es que se respete esta resolución, también es pertinente el pedido a las instancias correspondientes para la reubicación pronta del colegio de aplicación José Carlos Mariátegui, si bien a través de los convenios se tenía una finalidad, para que los estudiantes de Educación hagan sus prácticas inclusive en algún momento el director de este colegio debía ser designado por la Facultad de Ciencias de la Educación sin embargo debió pasar algo y deben existir responsables de la pérdida de estos espacios. Es de conocimiento de toda la comunidad universitaria y del pueblo de Puno de que este espacio es de la universidad, el cerco perimétrico lo señala claramente y por lo tanto debemos hacer respetar la propiedad de la UNA Puno, que asesoría legal haga el trámite correspondiente y que se dé la reubicación inmediata una vez libre se dé el inicio de la elaboración del perfil y su consecuente expediente técnico para la construcción de su nuevo pabellón. Cede el uso de la palabra a la estudiante.

EST. NADIN SUAÑA: Agradece al Señor Rector la asignación del segundo y tercer piso del edificio de quince pisos, sin embargo, las mesas de esos ambientes no se pueden mover, están pegadas al suelo, se requiere que se puedan mover para las sesiones de aprendizaje, así también las sillas son prestadas de la sala de convenciones, por lo que pide la confección o la adquisición de 500 sillas, asimismo solicita la iluminación y seguridad al lado del Salón de Convenciones, por la Escuela de Posgrado dado el riesgo que se presenta en la noches. Se agotó la vía administrativa, haciendo llegar al decano y oficinas documentos los cuales no fueron atendidos, también en el mes de marzo del 2026 se volvió a solicitar al decano personal de limpieza y seguridad, para el local de Llavini, dado que solo hay un personal de limpieza, finalmente señala que, tenían carpetas y mesas propias en el anterior local, pero no permiten que los retiren.

SEÑOR RECTOR: En cuanto a las mesas que no se pueden mover, autoriza a la unidad de mantenimiento para que todas las mesas que desarrollan clase sean móviles. En cuanto a las sillas, se les asigne las 500 sillas a la Escuela Profesional de Educación Inicial. En cuanto a iluminación inmediatamente que la Unidad de mantenimiento le instale el sistema de iluminación. Respecto al personal limpieza, todas las escuelas tienen personal, en caso le falte, que el Jefe de Recursos Humanos asigne un personal de limpieza para Educación Inicial.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Refiere que, aquí no hay discusión, solamente a dar el cumplimiento de la resolución 3026-2019. Cede la palabra a la estudiante de Educación Inicial.

EST. MILAGROS PARI: Solicita que se nombre una comisión que haga seguimiento de esto.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, está de acuerdo con lo solicitado por Educación Inicial, sin embargo, hay problemas que se pueden resolver aquí y otros a menor nivel, son aproximadamente tres semanas que se están perdiendo clases, para nosotros es un problema porque tenemos un semestre con el calendario adelantado, no podemos retrasarnos porque damos un examen a nivel nacional en el mes de noviembre para hacer el internado, también hay un grupo de profesionales que tienen que hacer el Residentado Médico, quisiera solicitar que haya alguna forma de evitar tanta toma de local, quisiéramos que antes de tomar el local se agote el diálogo para no perjudicar a otras facultades.

SEÑOR RECTOR: Encarga al jefe de mantenimiento, que las sillas donde están realizando las clases en el edificio de 15 pisos, se puedan mover. Encarga al Jefe de Seguridad, que las 500 sillas se den para la Escuela Profesional de Educación Inicial y para los locales que necesitan se compren nuevas sillas, igualmente se instale el sistema de iluminación en la parte de la Escuela de Posgrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el tema de las tomas es preocupante, pediría a todos los decanos que estén enterados de estas tomas, son autoridades, el director también puede venir a conversar, no necesitamos una toma para conversar, el pedido es el cumplimiento de una resolución y una comisión, eso no es motivo de una toma, eso tranquilamente se podía conversar con todas las autoridades, el tema del mobiliario es aceptable pero bastaba pedirlo y se les iba a dar. Realiza la propuesta de comisión.

SEÑOR RECTOR: Realiza la propuesta de la comisión.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, tenemos que agotar los diálogos, los que estamos en la gestión informemos los procesos que venimos siguiendo para atender las necesidades, tenemos que buscar las estrategias para no tengamos que llegar a una toma de local sin embargo creo que es legítimo que cualquier facultad así como la facultad de inicial tenga que seguramente tomar algunas medidas para poder viabilizar sus demandas creo que es importante creo que es democrático también escucharlos. Solicita ceder el uso de la palabra a la directora de la escuela.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se le cederá el uso de la palabra, pero aún están en la nominación de comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Aclara que, el programa de Educación Inicial ha solicitado a decanatura, obviamente se les atiende oportunamente, pero la asignación de personal, no compete directamente a la decanatura, se solicita a Recursos Humanos, pero la respuesta es negativa.

SEÑOR RECTOR: Indica que, luego lo vemos, ahora se esta en el punto de la comisión.

EST. CESAR SIRENA: Pide ser parte de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una comisión encargada de acelerar los trámites para que el Colegio de Aplicación "José Carlos Mariategui" desocupe el lugar donde vienen funcionando, a efecto de continuar con el Proyecto de Elaboración de Inversión Pública para la Construcción del Pabellón de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N°3026-2019-R-UNA; comisión conformada de la siguiente manera:

- Dr. EFRAIN HUMBERTO YUPANQUI PINO (Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación)
- Dr. JAVIER MAMANI PAREDES (Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias)
- Dra. KELLY IVONNE AYALA PINEDA (Directora de la Escuela Prof. de Educación Inicial)
- Bach. REY EDERSON MAMANI BARRIGA (Representante Graduado Consejo Universitario)
- Est. CESAR DAVID SIRENA MAMANI (Tercio Estudiantil Consejo Universitario)
- Est. ALAN ELISBAN QUISPE PACHECO (Tercio Estudiantil Consejo Universitario)
- Est. MILAGROS FERNANDA PARI CURASI (Tercio Estudiantil-Escuela Prof. Educación Inicial)

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Solicita ceder el uso de la palabra a la directora.

DRA. KELLY AYALA: Manifiesta que, fue aludida en el cumplimiento de sus funciones, habiéndose agotado la vía administrativa antes de llegar a estas medidas, sin embargo, mediante documento del 2025 se solicitó el cumplimiento de la Resolución Rectoral, se ha remitido un segundo oficio solicitando audiencia para este punto, también se solicitó a la oficina de seguridad el personal para limpieza, también se solicitado a la oficina de mantenimiento la confección de las sillas, también se ha solicitado la confección de sillas para el centro de recursos de aprendizaje, se hizo un reiterativo de la asignación de sillas, también se ha solicitado al Director General de

Administración la implementación de ambientes adecuados en el piso 2, con el oficio se ha solicitado la compra de 500 sillas, también se ha solicitado al jefe de seguridad y limpieza la iluminación y seguridad, se ha reiterado el pedido de que el cumplimiento de la resolución, también se ha solicitado al decano viabilizar las gestiones realizadas de todos estos oficios, al nuevo decano también se le reitero la gestión del mobiliario, asimismo se le ha pedido la autorización para el recojo de nuestras carpetas dejadas en la infraestructura de la facultad y que a la fecha no nos permiten sacarlas, así también se le solicito la asignación del personal de limpieza nuevamente, entonces se actuó dentro de lo que corresponde en la vía administrativa pero no fue atendido. Respecto de la formulación del estudio de pre inversión, se tuvo la reunión con la comisión y el ingeniero de la unidad formuladora fue quien señalo que para el progreso de este proyecto tenemos que tener este espacio asignado completamente liberado habilitado, hemos cumplido con formar la comisión y nunca lo hemos abandonado, pero nos vemos atadas. Agradece al Consejo Universitario por el apoyo mostrado.

SEÑOR RECTOR: Refiere que, la elaboración del proyecto de inversión pública continúa no hay ningún impedimento además se asignó el presupuesto; los otros requerimientos también están siendo atendidos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, todos los requerimientos, en coordinación con la Directora de la Escuela, se han dado trámite de acuerdo a las funciones, la Escuela Profesional de Educación Secundaria tiene 1,600 estudiantes pero tiene un trabajador de servicio de limpieza, con recursos directamente recaudados hemos contratado dos más, ¿dónde está la equidad de atención a las facultades?, la Escuela de Educación Inicial no tiene ni un trabajador de servicio, se han hecho requerimientos a las oficinas. Así también, se mencionó que la Dirección de Departamento de la Escuela Profesional de Educación Inicial está reconocida, sin embargo, la oficina de Asesoría Jurídica remite un documento donde señala que no está aprobado y no se le acepta como dirección, entonces que se coordine bien esos documentos. Ante todas esas situaciones el diálogo es importante para que no sucedan estos casos, desconocía de esta situación de la toma de local no han acudido a mi oficina para poder dialogar. El colegio, incluso ha puesto condiciones, solicitaron un espacio de una hectárea y que construyan el colegio para retirarse. Se tienen muchos problemas, voy a reiterar que, tenemos una Resolución Rectoral, se ha pedido un informe del porqué no se ha adquirido ese predio con presupuesto asignado, aprobado bajo resolución con recursos directamente recaudados, para la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

3. APROBACIÓN DE BASES DEL FESTIVAL DEL FOLKLORE DE LA UNA PUNO 2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural que puede ampliar el punto.

SEÑOR RECTOR: Consulta si las bases son nuevas o son las mismas de los años pasados.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Señala que, la introducción, la justificación, la denominación y la base legal son las mismas la mismas.

SEÑOR RECTOR: Pide que se exponga las partes modificadas y el cronograma.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Indica que, la fecha propuesta para el evento es el viernes 21 de agosto, empezando en el estadio de la universidad y principales calles de la ciudad.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Recomienda que el pasacalle sea por el centro de la ciudad, como fue en el concurso de Sikuris.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene que pedir los permisos, algunas calles son muy angostas, en cambio la avenida Simón Bolívar es amplia.

EST. ROBERT H.A. CHOQUE VELASQUEZ : Manifiesta que, si bien es cierto, la avenida Simón Bolívar es un espacio amplio pero no significa que en dicha avenida se realicen los mejores pasos, dado que en dicha avenida lo único que se hace es correr para respetar los 15 metros. Por lo que sugiere que el recorrido sea por las principales arterias de la ciudad de Puno, al igual que en el concurso de sikuris.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Señala que, se ha cambiado este recorrido, porque la Municipalidad Provincial de Puno no nos quiso aceptar el recorrido por el centro de la ciudad, se autorizó para el Sikuris porque no toma todo el día, como si lo hace el Festival Universitario y la autorización es solo fue por seis horas, se reiteró el pedido para que fuera por ocho horas. Si sería acuerdo mayoritario de este Consejo Universitario retomar las calles del centro histórico de la ciudad, se pedirá así, pero no garantizo que la municipalidad nos vaya a autorizar ese recorrido.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Menciona que, el Sikuris Universitario termino a las 07:00 de la noche, considero que si se podría probar el recorrido por el centro de Puno, dado que estamos manifestando el Folklore Puneño, el año pasado culmino a las 07:00 de la noche. Para realizar este espectáculo se debería prever mucho más, la población puneña espera mucho de nosotros, lo ven como una segunda candelaria y no estamos a la altura de una presentación así, ¿Dónde están los palcos?, veamos de una manera diferente esta situación.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Propone considerar los días 15 o 16 para las inscripciones, esto debido a las tomas de local, toda vez que se tiene que coordinar con los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se flexibilizara, vamos a ampliarlo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Respecto de los premios, menciona que algunas facultades necesitan proyectores, pizarras digitales o laptops, por lo que sugiere que se vuelvan a los premios de antes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces cambiamos los premios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, deberían ser premios más de uso para la facultad. Respecto de la intervención del egresado, la función de la universidad es promover la cultura y que los estudiantes participen, no es satisfacer egos de la persona o de una escuela.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Menciona que, coincide con lo manifestado por el Vicerrector de Investigación. Respecto a los premios, fueron cambiados a solicitud de los estudiantes, no quisiera que se vuelva lo mismo, se

observa que nuestro campus universitario ha cambiado de manera óptima, al haber premiado con los módulos ecoeficientes, que nos hace una universidad más sostenible, que es el propósito también de la Universidad y de la Dirección de Extensión Cultural, por eso este año se propuso los bebederos de agua para las escuelas ganadoras, tenemos una política ambiental, la cual estamos tratando de que se cumpla. Respecto de los trofeos también ha sido a solicitud de los mismos estudiantes que no significan un costo muy alto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces las bases se mantienen como está.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que existe un error respecto a la fecha del concurso coreográfico.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Indica que, hay un error y es solo un día.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, la Escuela Profesional de Educación Secundaria tiene cuatro programas y cada programa tiene más de 450 estudiantes, por lo que pide que, se considere a cada programa para que puede participar independientemente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se tiene que verificar, si tiene más de 400 estudiantes, no habría ningún inconveniente. Pone a consideración la aprobación de bases.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Bases del IV FESTIVAL DEL FOLKLORE de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, 2026; el mismo que consta de XX puntos.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Pide que se apruebe el alquiler del cobertor para desarrollar el concurso coreográfico y se apruebe el incentivo económico para que las escuelas puedan solventar parte de la actividad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide un informe de presupuesto para saber cuánto costara el cobertor.

SEÑOR RECTOR: Indica que, mientras suba el jefe de presupuesto. Consulta cuanto era el monto de incentivo económico en ocasiones anteriores.

CONSEJO UNIVERSITARIO: S/ 2,000.00

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el monto de S/2,500.00 para cada Escuela Profesional.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar un apoyo económico de S/ 2,500.00 para cada una de las Escuelas Profesionales de la UNA que participarán en el IV Festival del Folklore UNA Puno 2026.

JEFE DE PRESUPUESTO: Respecto del alquiler del cobertor, informa que, la oficina de presupuesto se pronuncia sobre un monto definido, el área usuaria tendría que presentar la propuesta del alquiler para evaluarlo.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Menciona que, esto se maneja directamente con la Dirección General de Administración, el año pasado el monto ascendió a S/200,050.00, entendiéndose que el transporte también suma bastante este monto de alquiler, porque vienen hasta 3 tráileres.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en principio no le parecería gastar S/200,000.00 en un cobertor, pediría la opinión a los decanos, porque son quienes participan.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se hará el esfuerzo, porque si no hay cobertor no habría concurso en el estadio, porque es grass natural y se malograría, el cobertor lo mantiene.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que, se debe de repensar, el cobertor siempre se utilizara para todas las actividades de este tipo, se debe pensar en la posibilidad de una futura compra, de tal manera se ahorraría en lo futuro.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en caso de adquirirlo se tendría uno propio como la Universidad San Marcos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, ese dinero podría servir para muchas otras cosas, las escuelas deberían tener necesidad, pero si los decanos no se manifiestan es porque no necesitan, además, la función de la universidad es promover la cultura, pero no tenemos por qué hacer un concurso, basta con el pasacalle, lo manifestaba anteriormente.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, Puno es capital del Folklore del Perú y la universidad está promoviendo la actividad cultural, además no estamos saliendo del marco legal, en la ley universitaria esta la promoción de la difusión de la cultura y las actividades de proyección social y extensión cultural. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el alquiler del cobertor para el Monumental Estadio de la UNA, para el IV FESTIVAL DEL FOLKLORE UNA PUNO 2026.

DRA. MILDRED ZANABRIA: Indica que, se prorrogara una semana las inscripciones y se estará haciendo llegar las bases a las instancias correspondientes para que sean difundidas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que sería importante considerar la compra de un cobertor que también pueda ser alquilado. Asimismo, pide que la matrícula para el segundo semestre sea presencial y no virtual, para que los estudiantes se organicen.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las matrículas presenciales para el Segundo Semestre del Año Académico 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

4. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: USO TEMPORAL DE AMBIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en ese consejo no quedó claro la temporalidad y que ambientes se iban a usar. Se hizo el reclamo, porque mediante una Resolución Rectoral se asignó todo el edificio de educación continua al Vicerrectorado de Investigación, en ese consejo manifesté mi extrañeza porque esa decisión de la comisión se hizo sin consultar con el Vicerrector de Investigación, al final de ese Consejo también se hizo la consulta al Vicerrector Académico, presidente de la comisión, sobre el uso y el manifestó que era el 50%, se entendió así; esa noche, en plena mudanza, me apersoné al tercer piso de educación continua y me encontré con los colegas de Derecho, se tuvo un impase porque ellos manifestaban que era todo y no el 50%, se quedó en

que se harían las indagaciones necesarias, al día siguiente volví y a petitorio de miembros de consejo universitario, me reuní con los miembros de esa comisión, ya más calmados y con las disculpas necesarias, se acordó con el Decano y miembros de la comisión, que la mayoría de los ambientes serían asignados temporalmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, entendiendo que esos ambientes no están diseñados para aulas y no están separados de manera uniforme, si los necesitan y le dan uso bienvenido. No me he percatado si lo están usando, pero si lo van a usar, el vicerrectorado no tendría por qué oponerse. Así también no pudimos mudarnos de manera completa y hemos mantenido ambientes en el anterior edificio porque nos ha faltado espacio, toda la incubadora se ha quedado en realidad, por eso pedí que se ratifique en los términos manifestados, entendiendo qué debería quedar claro que son ambientes del Vicerrectorado de Investigación, que es de manera temporal y que la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas puede usarlo para fines académicos, lo que sí causa extrañeza es porque están con candado, no se puede acceder a esos ambientes.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIA JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Manifiesta que, no estamos de acuerdo con el termino ratificación, toda vez que la asignación del tercer piso de educación continua ha sido asignado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, pero fatalmente cuando hemos nos hemos constituido en el local nos encontramos con que también lo estaban ocupando miembros del Vicerrectorado de Investigación. Queremos destinar ese ambiente de los ambientes del tercer piso de educación continua exclusivamente para nuestros estudiantes, la carrera Profesional de Derecho es una de las que mayor demanda tienen en el mercado y solamente contamos con 40 a 45 vacantes, no podemos acoger de los 1,500 estudiantes que se presentan en cada examen. Quiero mencionar que la buena voluntad del Rector ha generado todos estos impases por cuanto tomó la decisión de asignarnos el local del Parque Pino para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, esta circunstancia, ha generado una serie de suspicacias, de egoísmos en el sentido de que todas las facultades querían tener una oficina en el Edificio del Parque Pino y al final solo una facultad ha sido favorecida con todos estos líos, la cual tiene dos locales, que quiere uno más, que ha comprado un terreno en el centro de la ciudad, entonces las demás facultades y escuelas profesionales nos quedamos al margen. Si esta ratificación se refiere a la entrega del íntegro del tercer piso de Educación Continua a Derecho, sea bienvenida, por lo contrario, estaremos en las mismas condiciones que no conducen a nada y llevan a tomas de local. Cede el uso de la palabra a la Directora de Departamento.

DR. ROSARIO CANAL: Manifiesta que, la Universidad tiene como esencia la educación a los estudiantes y la educación no solamente se basa en conocimientos sino también en brindarles la satisfacción de sus necesidades, en este caso de una infraestructura adecuada. Esa fue la razón por la que los estudiantes hicieron la toma de local. En la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 11 de junio, se formó una comisión presidida por el Vicerrector Académico, en donde se ha determinado que nos deben otorgar ambientes de un piso de educación continua, hemos hecho posesión de este ambiente, se ha tenido que cambiar de cerradura, porque llevamos nuestras carpetas, estamos realizando actividades académicas allí, a pesar de las condiciones inadecuadas, no podemos llevar ecran, no podemos llevar data, porque no tenemos seguridad de este ambiente, porque tampoco han sacado todos los bienes que tienen las otras oficinas, aun así nosotros estamos utilizando, porque tenemos necesidad, estamos haciendo clases con papelotes, tenemos fotografías y evidencias de esto. Solicitamos se emita la Resolución Rectoral en cumplimiento del acuerdo de consejo universitario del 11 de junio, asimismo la ratificación no es la vía legal en estos procedimientos, pedimos que se cumpla esta acta de Consejo Extraordinario, otorgándonos las llaves, para poder instalar a todos nuestros estudiantes, estamos solo con dos semestres y se tiene previsto tener tres semestres.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Menciona que, ante la negativa de otorgar el local del Parque Pino los estudiantes hicieron la toma del local del mismo y fueron acusados de robo, cosa que dudamos de los estudiantes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, queda clara la necesidad. Mi manifestación fue porque no me ha quedado claro el acuerdo que hubo en consejo universitarios porque hubo manifestaciones que sea de manera temporal y también una manifestación de que solamente sería el 50%, tal vez eso no haya sido el tenor de la votación, pero se ha desprendido de ese Consejo Universitario por eso se pidió la ratificación. Me hubiera gustado escuchar a los miembros de consejo, yo creo que fue un acto de confianza y de caballeros haber conversado eso al día siguiente, honrando la palabra que dimos en ese momento es que presento esta ratificación, estuvo presente el Decano, la Directora y el miembro de Consejo, en esa reunión, lamento que ellos no honren su palabra que dieron en esa reunión, en todo caso, solicito para que si es posible se toque o se reconsidere, dado que dicen que no es la manera de hacerlo, pero que se aclare este tema, una cosa es lo que se ha manifestado en la sesión de Consejo y otra cosa es la que se ha votado, no se puede dar la reconsideración porque tampoco ha salido la resolución, he pedido una ratificación en base a lo que se dijo en ese Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita al presidente de la comisión porque en el informe indica que es de manera temporal y un 50% en todo caso debe quedar claro en este Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, había una comisión y en ese momento se ha votado, como se ha indicado, 50%. Creo que la comisión debería de informar para que todo esté claro.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Cede el uso de la palabra a un estudiante.

EST. ANÍBAL TORRES: Menciona que, se nombre una comisión para verificar las carencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en Consejo Universitario de fecha 11 de junio, los alcances y el informe realizado que se dio fue que se le otorgaría de manera provisional, temporal, un piso y consta bajo audios y vídeos, se ha sometido a consideración y no hubo posición, después el señor Vicerrector de Investigación menciona el 50%, es un acto que ya se ha votado. Como estudiantes, recurrieron a la toma de local, por las carencias, ya se están realizando actividades académicas en el local de Educación Continua, de los tres primeros semestres, si bien no van todos los días, porque Educación Continua abre a las 08:00 de la mañana y las clases están programadas desde las

07:00 am, solicitaría acceso a educación continua de manera directa para no tener las clases de manera directa y correlativa. La comisión ha dado su informe de manera oral mencionando un piso, no se mencionó el porcentaje de ello, consta bajo audios y videos. No debe debatirse la ratificación y solicitar la Resolución Rectoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Refiere que, antes de la toma de local de los estudiantes de Derecho, el Vicerrectorado de Investigación solicitó se otorgue el edificio de educación continua, eso fue aprobado. Cuando hubo la toma de local, se vieron alternativas, no se acordó un piso, por eso se ha nominado una comisión, eso debe de aclararse para no tener conflictos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en el desarrollo de ese Consejo Extraordinario, se nominó la comisión, la cual se trasladó a hacer una verificación de la infraestructura y todo lo que era la implementación para actividades de enseñanza, se verificó que efectivamente la Escuela Profesional tenía necesidades. Regresamos y la segunda etapa era verificar dónde, entonces se conversó con el decano de economía quien hizo una propuesta, el decano indicó que tenía que convocar a su Consejo de Facultad y convencerlo, conversando con él se veía remota de esa posibilidad. Posteriormente, estando la comisión reunida, solicité que se me diera permiso para conversar con el Vicerrector de Investigación, dado que la otra opción eran los ambientes de Educación Continua, durante ello, se reinició el Consejo Universitario, ahí conversé con el Vicerrector la posibilidad del ambiente y él me indica que un 50%, que eso era lo que él podía ceder, cuando hago mi sustentación oral, es cierto que no especifico el 50%, pero tampoco indico todo el piso, indico "ambientes del tercer piso", son las palabras que deben constar en el audio. Terminado el consejo, en la comisión, elaboré un borrador del acta que puse a conocimiento de todos los miembros del consejo, eso lo hice mediante un WhatsApp, para que en el caso de que hubiera tenido algunas omisiones, o en el caso de que haya colocado quizás términos o afirmaciones que no eran correctas para que los miembros de la comisión me pudieran hacer llegar las observaciones, hubo algunas observaciones, refine la propuesta, la volví a presentar y no hubo más observaciones, entonces solicité que se acercaran a mis oficinas para que pudieran firmar, ahí es cuando se especifica la propuesta hecha por el Vicerrector de Investigación en la conversación, no en el desarrollo del consejo universitario, sino en la conversación que tengo con él, fue fuera de la puerta y de eso tenían conocimiento los miembros de la Facultad, porque les especifico que la propuesta es del 50% y decían no, conversando les dije que se podía llegar a un mayor porcentaje conversando con el Vicerrector de Investigación. Hemos presentado, el informe oral, al día siguiente un informe por escrito, pero en base a ese informe es el pleno del consejo universitario el que toma la determinación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Menciona que, el objetivo no es generar problemas por el contrario es descongestionar el local porque no solamente se atiende a pregrado, sino también a posgrado y segunda especialización, por lo que, el local resulta muy reducido, esa es la razón por la que se persiste en que se conceda el íntegro del tercer piso de Educación Continua. Queremos que ustedes entiendan nuestra realidad y necesidades de modo tal que podamos dar comodidad a los estudiantes y poder acoger a más postulantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Refiere que, nunca debe agotarse el diálogo. Aplaudo la disposición del Vicerrector de Investigación. Si bien se presentó el informe, estuve participando en la comisión y en el informe dice 50%, pensé que era el 50% de todo el pabellón de educación continua, sin embargo, se ha considerado de acuerdo a las precisiones que era del tercer piso. Si hay posibilidad de resolver, resolvamos con el diálogo, creo que hay esa disposición del Dr. Ariel para que se pueda hacer uso del tercer piso, pero eso es temporal hasta que se pueda construir su nuevo pabellón.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que, en el Edificio de Educación Continua, deben funcionar los dos Vicerrectorados. La Facultad de Ciencias Jurídicas, momentáneamente necesita aulas, se les puede asignar temporalmente como se acordó. Pero hay otro hecho importante, ellos generan ingresos directamente recaudados, se debería adquirir una propiedad con ello.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Solicita ceder el uso de la palabra al estudiante.

EST. ANÍBAL TORRES: Pide que, no se debata este tema, toda vez que se debatió en anterior consejo universitario, el acta de consejo e informe de la comisión es claro, será temporal. El Vicerrector de Investigación manifiesta que se le ha otorgado, pensé que se le había otorgado al Vicerrectorado de Investigación, en varias ocasiones lo ha menciona, estuve presente en el dialogo y lo mencionaba también.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, en esa reunión alguna vez he dicho se me ha asignado, pero he pedido las disculpas a toda esa comisión en ese momento y he corregido esa expresión, dado que se ha asignado al Vicerrectorado de investigación. El estudiante dice que ha estado presente en la reunión al día siguiente, no recuerdo si estaba presente, estaba presente toda la comisión, estaba el Dr. Cazasola y estaban otros colegas también, como lo ha manifestado el Vicerrector Académico, dice ambientes, no dice un piso, es por eso que surge la duda y por eso me acerco en la noche, donde nos reunimos y tuvimos una reunión al día siguiente. Pediría, entendiendo que ellos no pueden honrar su palabra, que estén presentes los demás miembros de la comisión, que estén todos los docentes, en esa reunión conversamos amigablemente, nos dimos el abrazo, nos dimos las disculpas necesarias y acordamos eso. Lamentablemente el Decano, la Directora y el Estudiante desconocen eso, no creo que los demás miembros que estuvieron en esa reunión puedan tener esa opinión. Como lo ha manifestado, se habla de ambientes, en el Consejo no ha quedado claro cuáles son los ambientes, qué porcentajes son de ambientes, si ellos quieren utilizar la mayoría para ambientes académicos, está bien, pero que se me permita también alguno que otro ambiente mientras sea necesario. No creo que lleguemos a un acuerdo, primero pediría que estén todos los miembros de esa comisión, porque da la impresión que les estuviera mintiendo y no es así, esa conversación si ha existido. Pediría al asesor legal, especifique cual es el termino correcto, si no es una ratificación, en vista de que la resolución todavía no ha sido emitida y no puedo pedir una reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces dejamos pendiente este punto, vamos a invocar al diálogo y seguramente está pidiendo que esté toda la comisión, veremos.

5. APROBACIÓN DE PASANTÍA SEMESTRAL DOCENTE 2026-II

SECRETARIA GENERAL: Indica que, si bien este trámite tiene los informes respectivos, sin embargo, mediante el oficio N°249-2026, de fecha 8 de julio, del Vicerrectorado de Investigación, se solicita la modificación de la primera disposición complementaria, transitoria y final, y adicionar una cuarta disposición del reglamento de pasantía semestral docente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, entendiéndose que se tendría que aprobar la modificación del reglamento para poder aprobar la pasantía. Da lectura al documento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, hace tres años, cuando se hizo este reglamento se fijaron esos montos, teniéndose como referencia las universidades brasileras y no se consideró otra región, durante estos tres años, se ha visto que en algunos casos hay mayor necesidad que en otros y también los costos se han elevado, por ello se plantea esta modificatoria. Por otro lado, el plazo para presentar la solicitud para salir este semestre a vencido en mayo, no obstante, la cantidad de pasantes es poca, sin embargo, la iniciativa debería continuar y darle facilidad a algunos colegas que han pedido se les considere, por ello se pone esa cuarta disposición para que se puedan aceptar solicitudes. Pediría que esto, se apruebe en este Consejo y el otro punto que sería la aprobación de los pasantes se deje para un próximo Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Manifiesta que, estos impases han generado preocupación en los estudiantes, administrativos y docentes. Solicita ceder el uso de la palabra a la Directora de la Escuela Profesional de Derecho.

SEÑOR RECTOR: Indica que, estamos en otro punto. Pone a consideración lo solicitado por el Vicerrector de Investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del Reglamento de Pasantía Semestral Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1908-20264-R-UNA; en el extremo siguiente:

Primera Disposición Complementaria, Transitorias y Finales: Montos a otorgar para realizar la pasantía según categorización de Universidades:

DICE:	DEBE DECIR:
El monto de las pasantías será de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) a S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles) para Pasantía Docente a Universidades del Grupo 1; y, de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles) a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) para Pasantía Docente a Universidades del Grupo 2.	El monto de las pasantías será de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) a S/ 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 soles) para Pasantía Docente a Universidades del Grupo 1; y, de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 soles) a S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) para Pasantía Docente a Universidades del Grupo 2.

Adicionar una Cuarta Disposición:

En caso de que el número de pasantes al exterior sea pequeño, podrá aceptarse solicitudes extemporáneas, siempre y cuando se otorgue la disponibilidad presupuestal correspondiente.

6. APROBACIÓN DE REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Refiere que, en el orden del día dice aprobación de remodelación de la Auditoria de la Facultad de Ciencias Sociales y se dio lectura a una actualización de la IOARR.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es actualización porque la aprobación tiene una vigencia de un año, pasado un año se tiene que actualizar. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR: REMODELACIÓN DE AUDITORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N° 2665614; de conformidad al Informe N°064-2026-UNAP-UEI-SUE-IAGC, y demás actos invocados en el Informe N° 087-2026-UF-OPP-UNA de la Unidad Formuladora, Informe N° 1240-2026-UP-OPP-UNA de la Unidad de Presupuesto e Informe Legal N° 1099-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Manifiesta que, se está recordando el derecho al uso de la palabra y se está queriendo actuar arbitrariamente porque no se ha solucionado el asunto de Derecho.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese punto no se ha tocado, queda como se ha acordado en el anterior Consejo Universitario pero se ha invocado al diálogo con el vicerrector de investigación y ha pedido que estén toda la comisión en pleno.

Siendo horas trece con cincuenta y dos minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de Consejo Universitario de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA